

**La Gaceta N° 175 — Martes 12 de setiembre del 2006**

**N° 33337-C**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política, 25.1 y 28.2, inciso b) de la Ley General de la Administración Pública y la Ley N° 7555, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y,

*Considerando:*

1°— Que por resolución N° 139-2005 de las nueve horas y diez minutos del día 21 de octubre del 2005, el Despacho del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, acogió el reclamo administrativo presentado por Deralcek S. A., en relación con la propiedad registral del inmueble declarado patrimonio histórico-arquitectónico mediante el Decreto Ejecutivo N° 27995-C del 24 de junio de 1999.

2°— Que en virtud de lo dispuesto en la citada resolución, se hace imperioso ajustar el articulado del decreto ejecutivo citado, con la finalidad de hacer corresponder su contenido a la realidad registral imperante.

3°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Modifíquense el considerando primero y el artículo primero del Decreto Ejecutivo N° 27995-C del 24 de junio de 1999, publicado en el Alcance N° 53 a *La Gaceta* N° 146 del 28 de julio de 1999, para que se lean de la siguiente manera:

“1°— Que la vivienda de ladrillo propiedad de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, representa el testimonio edilicio de la élite cafetalera de Santo Domingo de Heredia”.

“Artículo 1°— Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble inscrito en el Registro Nacional, sección Propiedad, partido de Heredia, matrícula de Folio Real N° 173200-000, ubicado en el distrito segundo del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, propiedad de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia”.

Artículo 2°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los seis días del mes de julio del dos mil seis.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, María Elena Carballo Castegnaro. —1 vez. — (Solicitud N° 41709). —C-12670. — (D33337-81635).